

COMERCIAL SOL DE ORO, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 25-A RMPET. Número: 20 correspondiente al año 2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIAL SOL DE ORO, C.A Número de expediente: 37 CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.-** Yo, NIEVES MORILLO LUQUE, quien es venezolano, mayor se edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-3.464.768, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, debidamente autorizado para este acto según Acta de Asamblea Extraordinaria de socios, celebrada en fecha Nueve (09) de Marzo del 2.017, de la empresa **“COMERCIAL SOL DE ORO, C.A.”**, la cual está inscrita en el Registro Mercantil Primero de Valera de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo de fecha 13 de Abril del año 2007, registrada bajo el N° 37, Tomo 6-A, que por secretaria se lleva por ante ese Despacho; ante usted ocurro con el debido respeto para exponer: Presento para que se inserte al expediente de la Empresa Mercantil **“COMERCIAL SOL DE ORO, C.A.”**. Acta de asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el Nueve (09) de Marzo del 2.017, en la cual se acordaron los puntos que se explanan en la misma. Hago a usted la presente participación a fin de que sirva registrarla y luego se me otorgue copia certificada del acta, participación y auto respectivo, para cumplir con los requisitos de ley.- En Valera, a la fecha de su presentación.- NIEVES MORILLO LUQUE Firma ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Municipio Valera, 1 de Junio del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado XIOMARA COROMOTO PACHECO MONTILLA IPSA N.: 56150, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO - 25-A RMPET. Derechos pagados BS: 47.250,00 Según Planilla RM No. 45400139618, Banco No. 453483597 Por BS: 29.520,00. La identificación se efectuó así: JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, MARBELYS VING-MAN YUEN DE GUERRA, MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, C.I: V-14.460.134, V-14.544.169, V-15.583.482. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Para la presente fecha no se encuentra prohibiciones que pueda afectar a la vendedora MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ C.I.: V-15.583.482 Estado Civil SOLTERA. NOTA: Fue Presentado para el otorgamiento a efectum videndi El Libro de Accionista Original donde se encuentra asentada la venta de acciones, por cuanto no está presente la vendedora MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ. NOTA: Para la presente fecha la Empresa se encuentra INACTIVA según consulta en página del S.A.R.E.N. Registrador Mercantil Primer del Estado Trujillo. FDO. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIAL SOL DE ORO, C.A Número de expediente: 37 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE **“COMERCIAL SOL DE ORO, C.A.”**, CELEBRADA EN FECHA NUEVE (09) DE MARZO DEL 2.017.- Reunidos en este acto, hoy Nueve (09) de Marzo de! año Dos Mil Diecisiete (2017), siendo las 10:00 a.m.; en la sede principal de la empresa ubicada en la calle 6, entre avenidas Bolívar y 9, Edificio San Marcos, local N° 3, Jurisdicción del Municipio Valera, del Estado Trujillo, sede social de la empresa **“COMERCIAL SOL DE ORO, C.A.”**, la cual está inscrita en el Registro Mercantil Primero de Valera de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo de fecha 13 de Abril del año 2007, registrada bajo el N° 37, Tomo 6-A, que por secretaria se lleva por ante ese Despacho; En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose prescindido de la convocatoria previa por encontrarse presente en la misma la totalidad de los accionistas que representan el cien por cien (100%) del capital social de la compañía, a saber, la accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, quien es venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.583.482, la accionista MARBELYS VING - MAN YUEN DE GUERRA, venezolana, mayor de edad, casada, comerciante, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.544.169, y el accionista JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-14.460.134; que juntos conforman la totalidad del capital social de la empresa, y como invitado especial el cónyuge de la vendedora ciudadano JEAN POUL GUERRA CASTELLANOS, quien es venezolano, mayor de edad, casado, Titular de la Cédula de identidad N° V-13.207.769; Con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: VENTA DE ACCIONES; SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA; TERCERO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2012- 2013- 2014- 2015 y 2016; CUARTO: AMPLIACION OBJETO DE LA EMPRESA, REFORMA DE LA CLAUSULA TERCERA; QUINTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO, REFORMA DE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Representadas como lo están la mayoría necesaria para el objeto de esta reunión según la cláusula Décima de los Estatutos Generales, se instala así la Asamblea, presidiéndola la accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, quien habiendo constatado como lo ha sido el quorum reglamentario, procede a declarar válidamente constituida la asamblea, entrando a considerar el orden del día: PRIMERO:VENTA DE ACCIONES: Declarada abierta la sesión toma la palabra la accionista MARBELYS VING - MAN YUEN DE GUERRA, ya identificada, quien expone: Ofrezco en venta mis Cinco mil (5000) acciones con un valor de CINCO MIL BOLIVARES (Bs.5.000,00), que es mi representación en la empresa a los presentes en la asamblea, el accionista JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, ya identificado, toma la palabra y manifiesta la voluntad de aceptar la venta de las acciones por el monto que se las ofrecen, quedando finiquitada la venta y los accionistas manifestaron aceptar y estar conformes; y el ciudadano JEAN POOL GUERRA CASTELLANOS, ya identificado, declara: Que autoriza la venta que mi cónyuge realiza en los términos antes expuestos, tal y como consta en el libro de actas de la empresa, tratado como fue el punto ha aprobado por unanimidad. SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LA CLAUSULA CUARTA: Declarada abierta la sesión toma la palabra la accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, ya identificada, quien expone: Solicito a esta asamblea el aumento de capital de la compañía por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 2.800.000,00); para lo cual se emiten DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2.800.000) nuevas acciones que serán suscritas de la siguiente manera: la accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, suscribe UN MILLON CUATROCIENTAS MIL ACCIONES (1.400.000), y el accionista JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, suscribe

UN MILLON CUATROCIENTAS MIL ACCIONES (1.400.000); aumento de capital que ha sido pagado según se evidencia en inventario que anexamos.- CLÁUSULA CUARTA: “El Capital será de TRES MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 3.000.000,00) divididos en Tres millones de acciones, cada una con un valor de un Bolívar (Bs. 1,00) no convertibles al portador. El capital ha sido totalmente suscrito y pagado así: La accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, ya identificado, ha suscrito y pagado UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL ACCIONES (1.495.000,00) con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00), cada una para un total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 1.495.000,00); el accionista JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, ya identificado, ha suscrito y pagado UN MILLON QUINIENTAS CINCO MIL ACCIONES (1.505.000,00) con un valor nominal de Un Bolívar (Bs. 1,00) cada una para un total de UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 1.505.000,00); El Capital ha suscrito y pagado según se evidencia en Balance-Inventario que anexamos a la presente acta, y nosotros MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ y JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, ya identificados, declaramos: Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los Organismos Competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito”. Los accionistas presentes e integrantes de la empresa manifestaron estar conforme con la reforma de la Cláusula Cuarta, tratado como fue el punto ha sido aprobado por unanimidad, y se acuerda hacer la reforma en el libro de accionistas. TERCERO: APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2012-2013-2014-2015 y 2016: Declarada abierta la sesión toma la palabra la accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, ya identificada, quien expone que reunidos los accionistas se deja constancia que se encuentra presente la ciudadana Licenciada MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.034.895, profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos (C.P.C) bajo el N° 19.177, quien deja constancia de la aprobación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012 – 2013 - 2014- 2015 y 2016; tratado como fue el punto y estando presentes los integrantes de la Junta Directiva ha sido aprobado por unanimidad.- CUARTO: AMPLIACION DEL OBJETO DE LA EMPRESA, REFORMA DE LA CLAUSULA TERCERA: Declarada abierta la sesión toma la palabra la accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, ya identificada, y se acuerda: la Ampliación del objeto de la compañía, que dice: “El objeto de la compañía será la Importación, compra y venta al mayor y al detal de artículos de Quincallería, tales como de oficina, juguetería, librería, perfumería, bisutería, cosméticos, artículos de limpieza, de cocina, artículos plásticos inflables, de fiesta, piñatería, alquiler de juegos inflables, proveer todo tipo de lencería, salones de fiesta, sillas, mesas, mesones, mantelerías, payasos, mimos, magos, zancos, carritos de perros calientes, algodón y cotufas, todo en decoración de fiestas, juguetería, cotillones, hora loca, todo en confiterías, preparación de todo tipo de pasapalos, dulces, y tortas; la organización, promoción y difusión de eventos públicos y privados, espectáculos de orden cultural, folklórico y tradicional. De la misma forma podrá organizar y promocionar fiestas privadas y públicas, contratando con todo tipo de personas, sean estas jurídicas o naturales, organismos del Estado, institutos autónomos fundaciones y corporaciones, y en general todo lo relacionado directamente con el presente objeto social de lícito comercio de conformidad

con la ley”; lo cual fue aprobado la REFORMA DE LA CLÁUSULA TERCERA y quedo de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: “El objeto de la compañía será la Importación, compra y venta al mayor y al detal de artículos de Quincallería, juguetería, librería, cosméticos, artículos de limpieza, de cocina, de oficina artículos plásticos, inflables, de fiesta, piñatería, alquiler de juegos inflables, proveer todo tipo de lencería, salones de fiesta, sillas, mesas, mesones, mantelerías, payasos, mimos, magos, zancos, carritos de perros calientes, algodón y cotufas, todo en decoración de fiestas, cotillones, hora local, todo en confiterías, preparación de todo tipo de pasapalos, dulces, y tortas, elaboración de comidas nacionales e internacionales, así mismo en el local podrá vender al mayor y al detal de víveres, granos, huevos, todo tipo de quesos, cremas, alimentos para animales; venta al mayor y al detal de tipo de bebidas alcohólicas, tipo bodegón; la organización, promoción y difusión de eventos públicos y privados, espectáculos de orden cultural, folklórico y tradicional. De la misma forma podrá organizar y promocionar fiestas privadas y públicas, contratando con todo tipo de personas, sean estas jurídicas o naturales, organismos del Estado, institutos autónomos fundaciones y corporaciones, y en general todo lo relacionado directamente con el presente objeto social de lícito comercio de conformidad con la ley”.- QUINTO: NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO, REFORMA DE LA CLAUSULA DECIMA CUARTA: Declarada abierta la sesión toma la palabra la accionista MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, ya identificada, quien expone: En este estado se pasa a deliberar y sometido a consideración se aprueba por unanimidad ratificar la Junta Directiva por igual periodo de tiempo y convalidar las actuaciones realizadas por la Junta Directiva hasta la presente fecha, quedando conformada la Junta Directiva de la siguiente manera: Para los próximos Diez (10) años se ratificó para el cargo de PRESIDENTE: MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ; VICE-PRESIDENTE: JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN; que reunidos los accionistas se deja constancia de su aprobación en el libro de accionistas por unanimidad, de igual manera se ratifica como comisario a la licenciada MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.034.895, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos (C.P.C) bajo el N° 19.177, quien durara en sus funciones cinco (05) años; Y se Reforma la Cláusula Décima Cuarta: “ Para el primer periodo estatutario siguiente de Diez (10) años, se han hecho los siguientes nombramientos PRESIDENTE: MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, VICE-PRESIDENTE: JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN; y COMISARIO: la licenciada MIRLENY DEL CARMEN MOLINA PEREZ, quien es venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.034.895, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos (C.P.C) bajo el N° 19.177, quien durara en sus funciones cinco (05) años”.- La Asamblea Autorizó a el ciudadano MORILLO LUQUE NIEVES, quien es Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de cédula de identidad N° V-3.464.768, con domicilio en la ciudad de Valera, Estado Trujillo; para que realice y haga la participación Respectiva al Registrador Mercantil; agotado el ORDEN DEL DÍA, se dio por terminada la Asamblea, se levantó la presente acta y conformes firman.- Firmas ilegibles. MUNICIPIO VALERA, 1 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS) JOSMER ALEXANDER MENDEZ ALBARRAN, MARBELYS VINGMAN YUEN DE GUERRA, MARELBIS VING YI YUEN RODRIGUEZ, DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2017.2.2544 DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primer del Estado Trujillo.